

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS  
FUNDACIÓN TIZU  
NIT 900305221 - 6**

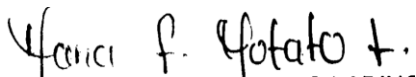
Artículo 1.2.1.5.1.8. Numerales 5.1. y 5.2. del Decreto 2150 de 2017

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN TIZU, NIT. 900305221 - 6, nos permitimos certificar lo siguiente:

1. La FUNDACIÓN TIZU, NIT. 900305221 - 6, cumple con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, relativas al Régimen Tributario Especial en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios, así como con los requisitos previstos en los decretos reglamentarios de tales disposiciones.
2. Los aportes efectuados a la entidad no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. La entidad desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, de acuerdo con las normas aplicables.
4. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. El beneficio neto de la entidad se reinvierte directamente en la actividad meritoria de la entidad.

Esta certificación se emite exclusivamente para dar cumplimiento al requisito previsto en los artículos 364-5 numeral 13 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3 No. 9 del Decreto 2150 de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Dado en Armenia, Q, a los 25 días del mes de JUNIO de 2026.



**Representante Legal**  
MARIA FABIOLA MOTATO LADINO  
C.C. 1.094.894.652



Revisora Fiscal  
CAROLINA PEÑA MARTINEZ  
TP – 197674 -T